



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2016

- 1 OBJETO:** LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, se encuentra interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legamente establecidas en Colombia, para contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

1.1. CONSIDERACIONES

De conformidad con la naturaleza jurídica de la Imprenta Nacional, objeto y funciones asignadas, requiere garantizar la protección de los bienes por las cuales legal y/o contractualmente sea responsable, según lo descrito en los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 sobre el control fiscal y financiero.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA requiere contratar un programa básico de seguros que ampare y garantice la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales, y los bienes muebles e inmuebles de su propiedad o por los que sea legalmente responsable.

El programa de seguros a contratar corresponde a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos que son de carácter obligatorios y habilitantes en el presente pliego de condiciones.

GRUPO	RAMO
1	Todo Riesgo Daño Material
	Automóviles
	Maquinaria y Equipo
	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Manejo Global Entidades Estatales

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 35

	Transporte de Valores
	Transporte de Mercancías
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Los proponentes que presente oferta para el grupo No 1 que cuenten con autorización y hayan comercializado en el último año el ramo que integra el grupo 2, deberán presentar oferta para estos ramos, de lo contrario se rechazará la oferta.

2 CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia.

2.1 La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe propuestas a partir del día 8 de enero de 2016 hasta máximo el día quince (15) de enero de 2016, a las 10:00 a.m. las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso.

2.2 La propuesta debe presentarse foliada, en original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido cerrados y sellados, identificados con el número de la presente Invitación Pública, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remisorio para su respectiva radicación.

2.3 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

2.4 Pueden participar todas las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.

2.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.6 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 604.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar de conformidad con el certificado de disponibilidad No 004 del año 2016, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Entidad.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

2.7 En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total

de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del intermediario estará a cargo de las compañías aseguradoras contratadas por la Entidad. Por lo tanto, la Entidad, no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados que estarán a cargo de la correspondiente compañía de Seguros, con la cual se suscriba la póliza.

2.8 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR el cuadro de oferta económica que se indica en el **Formato No. 5** de la presente Invitación Pública.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

2.9 NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ALTERNATIVAS, PARCIALES NI CONDICIONADAS.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los contratos (pólizas) será de catorce (14) meses, equivalente al tiempo mínimo de vigencia, contados a partir de la fecha de aprobación de la respectiva póliza. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de ejecución del contrato podrá exceder del 6 de marzo de 2017.

2.11 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación el día trece (13) de enero de 2016.

3 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

3.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

3.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (Aspecto Técnico) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.

3.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

3.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- 3.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 3.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 3.7 Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas.
- 3.8 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
- 3.9 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
- 3.10 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 3.11 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 3.12 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 3.13 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 3.14 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 3.15 Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - b.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
- 3.16 Si la oferta es alternativa o condicionada.
- 3.17 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 3.18 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.

3.19 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3.20 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

3.21 Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

3.22 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

4 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	30/12/2015	06/01/2016	CORREDORES DE SEGUROS - SUPERVISORA CONTRATO / OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISIÓN TÉCNICA	07/01/2016	07/01/2016	SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN
REVISIÓN JURÍDICA	07/01/2016	07/01/2016	OFICINA ASESORA JURÍDICA
PUBLICACIÓN WEB y PRESENTACIÓN PROPUESTAS	08/01/2016	15/01/2016 HORA 10:00 AM	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/COMPRAS
ACTA APERTURA URNA	15/01/2016	15/01/2016	GRUPO COMPRAS, OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA CONTROL INTERNO
EVALUACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA	15/01/2016	19/01/2016	CORREDORES DE SEGUROS
PUBLICACIÓN EVALUACIONES	20/01/2016	20/01/2016	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	21/01/2016	21/01/2016	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
ELABORACIÓN DE CONTRATO	22/01/2016	27/01/2016	CORREDORES DE SEGUROS /OFICINA ASESORA JURÍDICA

5 INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 DE CARÁCTER LEGAL

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo (FORMATO No. 1).
- b. El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2 y/o 3)** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
 - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002 (FORMATO No. 9)*.
- e. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.
- f. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- g. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.
- h. Certificado de constitución y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- i. El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar en el ramo de seguro licitado, el cual debe ser expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la Superintendencia Financiera de Colombia; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del

representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- j. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO El oferente
VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- k. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- l. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- m. Adjuntar copia del Registro Único de Proponentes.
- n. Fotocopia de la cédula del representante legal

5.2 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

5.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE SEGUROS CONTRATADOS (FORMATO No. 6)

a. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal y/o Contador y/o Represente Legal, con la cual acredite un monto mínimo de primas emitidas por el proponente durante el ejercicio del año 2015, como se indica más adelante. Se entiende por primas, las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o reaseguro. De igual forma el proponente debe anexar fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, así como el certificado vigente de la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal expedido por la Procuraduría General de La Nación.

GRUPO UNO (1). Experiencia en el manejo de hasta tres (3) programas de seguros de clientes públicos o privados cuyo monto en primas sea igual o superior de mil (1000) SMMLV incluido IVA. Para la sumatoria de primas se tendrá en cuenta únicamente los ramos que componen el grupo.

GRUPO DOS (2). Experiencia en el manejo de hasta tres (3) programas de seguros de clientes públicos o privados cuyo monto en primas sea igual o superior a trescientos (300) SMMLV incluido IVA. Para la verificación de primas se tendrá en cuenta únicamente el ramo que compone el grupo.

b. Experiencia en pago de siniestros

Relación suscrita por el Representante Legal de la compañía de seguros, que incluya mínimo tres (3) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros de la pólizas a licitar dentro de los últimos cinco (5) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación. Para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 7.**

GRUPO UNO (1). Experiencia en el manejo de hasta tres (3) programas de seguros de clientes públicos o privados cuyo monto indemnizable sea igual o superior de quinientos (500) SMMLV incluido IVA.

GRUPO DOS (2). Experiencia en el manejo de hasta tres (3) programas de seguros de clientes públicos o privados cuyo monto indemnizable sea igual o superior a doscientos (200) SMMLV incluido IVA.

En el caso de ofertas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, el **FORMATO No. 7** podrá ser aportado en conjunto o de forma individual.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

5.2.2 CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PÓLIZAS

a. Compromiso de aceptación de las especificaciones técnicas obligatorias habilitantes:

El oferente deberá presentar en su propuesta debidamente diligenciada los formatos **CARTA ACEPTACION (Formato No.4)** y **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES (Formato No. 10)** de la presente invitación, y adjuntar la siguiente información:

- El ejemplar de las condiciones generales de las pólizas ofrecidas, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera; así como sus anexos y cláusulas con sus textos.
- En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos de la póliza, prevalecerá la información de la propuesta.
- En el evento que el proponente no presente los ejemplares de las pólizas o los textos de los anexos y/o cláusulas, siempre y cuando se haya ofrecido la cobertura o cláusula, la IMPRENTA podrá, dentro del plazo de evaluación, solicitar el texto respectivo y si el proponente no lo aporta dentro del plazo fijado por la entidad, se rechazará la póliza respectiva.

b. Condiciones Técnicas Complementarias Calificables

La Entidad, realizará la evaluación y ponderación de la Propuesta Técnica presentada por los oferentes en relación a las Condiciones Técnicas Complementarias, que son objeto de calificación y las cuales se encuentran contenidas en **Formato No. 11**

Las Condiciones Técnicas Complementarias, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento y para las cuales se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el **FORMATO No. 11**, para cada una de las mismas.

Se precisa que en caso de ofrecimiento de Condiciones Técnicas Complementarias adicionales a las señaladas en el **FORMATO No. 11**, las mismas no serán objeto de asignación del puntaje, no obstante la presentación de tales condiciones adicionales a las complementarias obliga a su otorgamiento en caso de adjudicación y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición.

No debe existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos de la póliza; si ello ocurriere prevalecerá la información de la propuesta y en consecuencia el proponente favorecido estará en la obligación de ajustar la póliza.

5.2.3 GENERALIDADES DE LAS PÓLIZAS

5.2.3.1 Entrega de la Póliza

El adjudicatario deberá entregar las pólizas objeto de la invitación, dentro de los primeros tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los corredores de seguros de la Entidad, así como las modificaciones y prorrogas que se le realicen a la misma. Sin perjuicio de lo anterior el oferente deberá entregar el amparo provisional (nota de cobertura) dentro de las 24 horas siguientes hábiles a la notificación de adjudicación del contrato.

Para efectos de lo anterior se informa a los oferentes que el corredor de seguros de la Imprenta Nacional es la firma HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A.

Si el adjudicatario no entrega la póliza dentro del plazo señalado, la entidad dentro de término establecido anteriormente la entidad le hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.

5.2.3.2 Vigencia Técnica Mínima de la Póliza

En la póliza deberá establecerse la vigencia técnica conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, la cual será:

La vigencia técnica del seguro a contratar, deberá ser a **partir de las 00:00 horas del día 28 de enero de 2016.**

5.2.3.3 Perfeccionamiento

El contrato de seguro se perfeccionará con la suscripción de la póliza y el registro presupuestal correspondiente.

5.2.3.4 Gastos, Derechos e Impuestos

Serán por cuenta del Asegurador, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.2.3.5 Valor del Contrato

El valor total del contrato será el valor total adjudicado.

5.2.3.6 Forma de Pago

La Entidad pagará el valor total del contrato una vez se apruebe las pólizas por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales. Para realizar el respectivo pago, se deberá acreditar el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales mediante la presentación de

planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Si la póliza no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y así lo certifique el Intermediario.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no generan obligación de reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a cargo de LA IMPRENTA.

5.2.3.7 Intermediarios

El oferente, para la presentación de su propuesta, deberá tener presente que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA cuenta con la asesoría como único intermediario para el manejo de la totalidad de las pólizas y para la presente invitación, a la firma **HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A.**

5.2.3.8 Modificaciones

Si dentro de la vigencia de las pólizas se presentan modificaciones en las condiciones legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor de la ENTIDAD, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en el contrato y en las pólizas, siempre y cuando no impliquen incremento en los costos de las primas inicialmente pactadas.

5.2.3.9 Cesión

El asegurador no podrá ceder el contrato de seguro, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

De conformidad con el artículo 1051 del Código de Comercio, la Compañía aseguradora acepta la cesión de la póliza que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA efectúe en favor de otra persona jurídica, en virtud de reformas administrativas del Estado, cuando se efectúe la transformación o sustitución de la ENTIDAD o, simplemente, por la transferencia de la totalidad o parte de los intereses asegurados.

5.2.3.10 Domicilio

Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la **carrera 66 No. 24-09 Bogotá.**

5.3 DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA

Certificado de Margen de Solvencia.

El proponente debe presentar debidamente diligenciado el **FORMATO No 8**, con el cual debe acreditar que presenta un margen de solvencia positivo adecuado al 31 de diciembre de 2014. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

5.4 DE CARÁCTER ECONÓMICO

El oferente deberá presentar una propuesta económica para las pólizas objeto de esta invitación, que incluya la siguiente información:

- El oferente deberá presentar en su propuesta económica las pólizas objeto de la Invitación, discriminando el valor de la prima. Para tal efecto debe diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta, **FORMATO No 5**.
- La tasa y prima de la propuesta deberá mantenerse en firme por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta. Una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación.
- La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

6 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con la asesoría del corredor de seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos de la presente invitación.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Entidad, siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en la Invitación y la misma obtenga el mayor puntaje.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de 1.000 puntos.

Únicamente se otorgará puntaje a las condiciones complementarias:

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación Técnica:	
- Coberturas y Cláusulas Complementarias	300
- Deducibles	200

Evaluación Económica: - Factor Económico	400
Evaluación Factor Servicio - Servicios Adicionales	100
TOTAL	1.000

Nota: Para las pólizas que no tienen deducibles como es el caso de AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL y, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, la calificación correspondiente a este ítem será sumado a las condiciones complementarias.

6.1 SERVICIOS ADICIONALES – (100 Puntos)

El proponente deberá indicar en su oferta el ofrecimiento servicios adicionales, según el grupo para el que presente propuesta, indicando el cronograma de ejecución:

- Capacitación en al menos tres (3) aspectos relacionados con los ramos de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad.
- Teniendo en cuenta que la Entidad tiene proyectado contratar la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, los proponentes deberán ofrecer el estudio de vulnerabilidad Ethical Hacking.

6.2 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más bajo.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota.

Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

6.3 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

6.4 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de exhibición de los informes de evaluación LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

La declaratoria de desierto del proceso se formalizará mediante comunicación en el que se señalarán en forma expresa, las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada a los oferentes.

I. LISTADO FORMATOS Y ANEXOS

CORRESPONDE A LOS MODELOS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR, SUSCRIBIR Y ADJUNTAR A LA OFERTA

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
- **Formato No. 3** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
- **Formato No. 4** CARTA ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCN. OBLIGATORIAS
- **Formato No. 5** RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA
- **Formato No. 6** EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE
- **Formato No. 7** EXPERIENCIA EN PAGOS DE SINIESTROS DEL PROPONENTE
- **Formato No. 8** MARGEN DE SOLVENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
- **Formato No. 9** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ART.50 LEY 789/2002
- **Formato No. 10** CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES
- **Formato No. 11** CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
- **Formato No. 12** PACTO DE INTEGRIDAD

ANEXOS

CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN NECESARIA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- **Anexo No. 1:** Siniestralidad de los últimos 3 años.
- **Anexo No. 2:** Relación de vehículos de la Entidad
- **Anexo No. 3:** Relación de Maquinaria

FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA INDC -001- 2016.**

Ciudad y Fecha.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA; LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, se encuentra interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legamente establecidas en Colombia, para contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para el proceso de selección No. **INDC -001- 2016** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **INDC -001-2016** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

i) Que los siguientes documentos de nuestra oferta cuentan con reserva: _____, según las siguientes normas: _____.

j) Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para las pólizas correspondientes al Programa de Seguros es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de Vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa a la presente, el FORMATO No 9 firmado por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO 2 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada el --- de ---- de 199---- en la Notaría -----de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -001- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA. TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA. QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.** Para todos los efectos **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que **LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

FIRMAS

A

B

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Nombre

Cédula

FORMATO 3 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -000- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: -----. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: -----. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--.Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

FIRMAS

Nombre
Cédula

Nombre
Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL
Nombre y Cédula

FORMATO 4. - CARTA DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Fecha _____

Señores:

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad.-

Referencia: Invitación a Presentar Oferta INDC-001 de 2016

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta para la presente licitación, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en (INDICAR EL NUMERAL) del Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia, me permito certificar que:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones, de sus preformas, definiciones y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a expedir el contrato (póliza) de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas – Habilitantes y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que nuestra oferta de Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a proveer a (RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD), en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio, las coberturas y demás condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en (INDICAR LA PROFORMA O ANEXO O FORMATO No. ____, EN LA QUE SE CONTENGAN LAS CONDICIONES BÁSICAS TÉCNICAS HABILITANTES) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social.....

Nombre.....

Dirección.....

E-mail.....

FAX.....

FIRMA:

FORMATO No. 5 - RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

GRUPO	RAMO	VALOR DE LA PRIMA INCLUIDO IVA POR LA VIGENCIA OFERTADA
1	Todo Riesgo Daño Material	
	Automóviles	
	Maquinaria y Equipo	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Manejo Global Entidades Estatales	
	Transporte de Valores	
	Transporte de Mercancías	
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos TOTAL PRIMA	

FORMATO No. 6 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE

	ASEGURADO (CLIENTE)	PÓLIZAS CONTRATADAS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALES SIN I.V.A.	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACIÓN
1					
2					
3					

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con la oferta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

**FORMATO No. 7 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS DEL
PROPONENTE**

ITEM	ASEGURADO- CLIENTE	PÓLIZAS AFECTADA	FECHA DE PAGO (DIA /MES/AÑO)	VALOR INDEMNIZADO	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACIÓN
1					
2					
3					

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con la oferta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FORMATO 8 - MARGEN DE SOLVENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MARGEN DE SOLVENCIA

(A Diciembre 31 de 2014)

A. Patrimonio requerido en función de primas	\$ _____
B. Patrimonio requerido en función de siniestros	\$ _____
C. Cifra mayor entre A y B	\$ _____
D. Patrimonio técnico primario	\$ _____
E. Patrimonio técnico secundario	\$ _____
F. Sumatoria de D y E	\$ _____
G. Diferencia entre F - C	\$ _____

(El patrimonio técnico primario debe contribuir con el 50% del margen de solvencia).

Si en literal C el proponente ha colocado la cifra correspondiente al literal A, deberá sumar el monto del capital adicional que requerirá en función de las primas que le corresponderían a las pólizas de esta invitación y demostrar que continúan con margen de solvencia.

A.	Patrimonio adicional requerido en función de primas	\$ _____
H.	Patrimonio adicional requerido en función de las primas de esta Licitación	\$ _____
I.	Sumatoria de A y H	\$ _____
J.	Diferencia entre F - I	\$ _____

FIRMA REVISOR FISCAL

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el oferente en su totalidad.

**FORMATO No. 9 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002**

FORMATO N° 10 - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES
(Documento adjunto en Excell)

**FORMATO N° 11 - CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
(Documento adjunto en Excell)**

FORMATO 12 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 001/2016.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros

relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los _____ () días del mes de _____ del año 2012.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO No. 1 - SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 Años

RELACION SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS					
Fecha Reclamación	DESCRIPCIÓN	RAMO	AMPARO	POLIZA	OBSERVACIONES
11/24/2015	PROCESO RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA IUS 2014 275591 CONTRA ADRIANA HERRERA	RCSP	GASTOS DE DEFENSA	8001463205 COLPATRIA	En proceso
11/24/2015	PROCESO RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA IUS 2014 275591 CONTRA ERNESTO CAMACHO	RCSP	GASTOS DE DEFENSA	8001463205 COLPATRIA	En proceso
03/07/2013	PROCESO DISCIPLINARIO No. IUC- SIAF 64453 D-2013 - 120 603887	RCSP	GASTOS DE DEFENSA	8001463205 COLPATRIA	Pagado
04/22/2015	DAÑOS AL VEHICULO DE PLACAS OBI - 875	AUTOS	PERDIDA PARCIAL DAÑOS	8001121106 - COLPATRIA	Pagado
01/18/2013	HURTO EQUIPO PORTATIL	TRDM	HURTO SIMPLE	6449 - COLPATRIA	Pagado

ANEXO No. 2 – RELACIÓN VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD

RELACION AUTOMOVILES									
MARCA	PLACAS	TIPO	MODELO	CLASE	SERVICIO	CILINDRAJE	No. MOTOR	No. CHASIS	FASECOLDA
Hyundai	OBI-920	153 Veracruz GL	2011	Camioneta	Oficial	3800 cc	GDAAA588485	KMHNT81CDBU153665	3208025
Nissan Urvan	OBI-875	Panel	2012	Camioneta	Oficial	2953 cc	ZD30280494K	JN1PG4E25Z0770389	6407004
Chevrolet	OBG 638	Furgón NHR	2007	Carga	Oficial	2772 cc	484039	9GDNHR5587B009645	1612095
Chevrolet	OBG 642	Furgón NHR	2007	Carga	Oficial	2771 cc	484016	9GDNHR55X7B009646	1612095
Renault	BIA 256	R21-Etoile	1991	AUTOMOVIL	DNE	2.000 cc.	MO50274	450319	8001060
Toyota Corolla	OBF 537	Sedan	2006	AUTOMOVIL	Oficial	1800 cc	4504759	8XA53ZEC269508651	9001067

ANEXO No. 3 – RELACIÓN MÁQUINARIA DE LA ENTIDAD

RELACIÓN EQUIPO Y MAQUINARIA

TIPO	MODELO	CLASE	VALOR
Hyster	1993	Montacargas	29.991.405
Carterpillar	2009	Camioneta	69.264.999
Montacarga Electrico	0	Montacarga	81.084.000